



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 ctms., tres 7 pts. 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 ctms., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

ADVERTENCIA.

A LOS SUSCRITORES DE FUERA.

Convencidos de que para algunos suscritores de Hellin, Madrid, Pacheco, Cieza, La Union, Alumbres y algun otro pueblo, no bastan ruegos, súplicas, avisos, presentacion de recibos, de letras, ni ninguna clase de gestiones, para que abonen los que nos deben por suscripcion de no pocos trimestres, les avisamos por *última vez* que no vamos a guardar mas consideraciones si no solventan su deuda antes del 20 del actual, pues pasado dicho dia publicaremos sus nombres y valor de su débito, dándoles de baja para Agosto.

LEY DE DESAHUCIO DE 18 DE JUNIO DE 1877.
Se vende a 20 céntimos de peseta en la administracion de LA PAZ, Zoco, 5.

8 rs. al mes
LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, llevada a domicilio en Murcia.
Las suscripciones se sirven desde 1.º ó 16 de cada mes en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

LA PAZ DE MURCIA.

Ha llegado hasta nosotros lo ocurrido anteayer en el cementerio de la puerta de Orihuela, con motivo de haberse dispuesto, el que se quiten las hitas que se vienen poniendo encima de los apartados, para que en todo tiempo puedan saber los interesados donde se encuentran los restos de sus parientes; no nos atrevemos a consignar lo ocurrido, porque en ello tuvo participacion la persona encargada de la custodia del cementerio, y según se nos manifiesta no tuvo el hecho nada de conveniente ni respetuoso dado el sitio y la persona que lo promovió. Sabemos que todos los que tienen derechos y que los ven hollados piensan reclamar de tal medida al Sr. Obispo, con objeto de que haga porque se reforme tal disposicion y se evite la justa alarma que ha producido y que queden respetados los derechos adquiridos. No dudamos que el Sr. Obispo a quien compete reparar esta medida obrará con la recta justicia que preside en todo sus actos.

Con este motivo, recordamos a la comision municipal encargada del ramo de Beneficencia y sanidad la proposicion que presentó al Ayuntamiento nuestro director para la construccion de un cementerio, que llenara las condiciones higiénicas convenientes y que respondiera a las necesidades de esta poblacion. Esperamos que se active esta proposicion y que desde luego se presente por dicha comision el dictamen a la referida mocion, con lo cual se haria un gran beneficio a esta capital.

Ayer salió para Cartagena, a pasar la temporada de baños, nuestro Gobernador y su familia.

Se habla de amenazas hechas a los Sres. Marqués de Ordoño y D. Pedro Pagan, por anónimos procedentes al parecer de secuestradores, y de las diligencias

FOLLETIN DE LA PAZ. 6

CONFERENCIAS AGRICOLAS DE CARTAGENA.

LOS VEGETALES Y SU ALIMENTACION.

por D. RICARDO CODORNÍU Y STABICO, Ingeniero de montes.

rama quedará ya oprimido, ya cerrado el paso entre la corteza y la madera. La savia subirá sin dificultad pero no podrá descender ó ha de encontrar dificultades a su paso y formará un reborde inmediatamente encima de la ligadura. Si quitamos un anillo de corteza a la rama penetrando un poco la madera, producirá el mismo efecto que la ligadura y el reborde se presentará sobre la herida superior. Si este anillo se quita en el tronco podrá alimentarse perfectamente toda la parte aérea, pero la savia elaborada no pasa del anillo, no llevarán sustancias asimilables a la raíz y el árbol muere forzosamente. De esta acumulacion de sustancia orgánica y asimilable que se forma sobre fuertes ligaduras ó heridas hechas al poder de una rama, se

practicadas con este motivo por la autoridad.

La fiesta de la parroquia del Carmen, y particularmente los fuegos artificiales, llevaron en la noche del domingo gran concurrencia a la calle de la Alameda y al paseo de Floridablanca, recordando algunos con sentimiento hubiese quedado en proyecto el convertir para las noches de Estío en Campos Elisios aquel delicioso paseo, el que indudablemente por estar cerrado y sin luces, no es el mas favorecido en este tiempo.

De «La Correspondencia de Valencia» copiamos lo siguiente: «La Correspondencia de España» dió ayer la noticia de que se ha levantado la suspension de empleo y sueldo que sufría el Sr. Pulgarin, jefe de intervencion de esta Administracion económica. Es cierto; pero esa medida no responde al resultado del expediente que se instruye de orden del ministro de Hacienda, puesto que según tenemos entendido, dicho expediente, a pesar de la actividad con que en él se ha trabajado en esta Administracion económica no ha podido ser aun remitido a Madrid, y por consecuencia, no ha sido posible al Ministro juzgar hechos que aun no conoce.»

Por real orden se recomienda la captura de D. Bartolomé Polo y Ramirez, subayudante de segunda clase que fué de sanidad en las filas carlistas, por haber resultado de las gestiones practicadas por la junta clasificadora de carlistas presentados, ser desertor del ejército.

El «Boletín oficial» publica una circular encaminada a que Murcia figure dignamente y cual corresponde en la próxima Exposicion Universal de Paris, presentando todas las máquinas, aparatos y herramientas que dentro de la provincia se construyen y que demuestran el buen lugar que la misma ocupa en el mundo industrial.

El domingo salió para Madrid el señor D. Ignacio Vizcaino, siendo despedido en la estacion por muchos de sus numerosos amigos.

Dice «El Noticiero»: «Espérase el nombramiento de Sr. Tobar, para alcaide de la cárcel de esta capital.

El Sr. Tobar ha servido en el cuerpo de la Guardia civil y es persona de muy buenos antecedentes.»

El domingo dió su última funcion la compañía del Sr. Ménils. En ella fueron repetidamente aplaudidos los diferentes ejercicios de los niños Balaguer y Ménils, los del director Sr. Teresa, y los del equilibrista Sr. Cañizares, suprimiéndose por imposibilidad física el número 10 que correspondia al joven Sanchez. La compañía marcha para Almería en donde le deseamos alcance el mismo éxito y se lleve el mismo favorable recuerdo que conservará de Murcia.

La plaza de toros estará pocos dias cerrada, pues es segura ya la próxima venida de la compañía ecuestre de Maria Kenebel, actualmente en Barcelona, que solo por el nombre de su directora y por el punto donde trabaja se recomienda a los aficionados.

En el Gobierno militar de Cartagena

saca gran partido para llegar a obtener acodos de plantas delicadas, pues los rebordes que se forman son puntos eminentemente apropiados para la produccion de raíces. Se aplica dicho procedimiento a la rama que dedicamos al acodo y arraigan con gran facilidad plantas que no se prestan bien a otro género de reproduccion. Al plantar estas se emplea este medio en muchas ocasiones.

Para ingerir debe ponerse en contacto íntimo el patron con el ingerto, tanto por la parte que sirve para la ascension de la savia como por la comprendida entre la corteza y el leño y darles bastante sujecion para que al formarse los tegidos que los han de unir no sean desgarrados por el viento u otros agentes exteriores y se consolide la soldadura. El patron da al ingerto la savia ascendente y este trasmite a aquel la que ya es asimilable; pero la savia descendente encuentra siempre un obstáculo a su paso y se comprende que a fin de no aumentarlo, conviene sea fuerte la materia empleada para verificar la ligadura, pero algo elástica.

Los beneficios del ingerto no consisten solo en obtener una variedad determinada de fruto, sino tambien en las mayores captidades que produce el árbol, así es que

se ha recibido la real orden de concesion para la apertura ó prolongacion hasta la muralla, de la calle de la Caridad.

Con motivo de la dimision del cargo de Gobernador de Cádiz, que ha presentado el Sr. Perez Cossio, ha recibido diferentes muestras de aprecio del Ayuntamiento, Comision provincial, corporaciones y particulares de todos colores políticos de aquella capital.

El cupo impuesto a esta capital por la sal es el de 96.583 pesetas.

El «Diario de Valencia» se extrahe de la reposicion del Sr. Pulgarin y de que se halla mandado se le abonen los sueldos del tiempo que ha durado la suspension. Si es verdad lo que dice «La Correspondencia de Valencia», que lo copiamos en otro lugar, tiene razon el «Diario de Valencia» para su extrañeza y preguntas.

En Valencia se están revisando los útiles de las horchaterías y establecimientos análogos y decomisando los que no llenan las condiciones necesarias para la higiene. Hace años que aquí no se han hecho visitas de esta clase.

El dia 7 de Agosto próximo y hora de las doce de su mañana, se verificará la adjudicacion en pública subasta de la conduccion de agua, aceite, viveres y demás que exige el servicio de los faxos de esta provincia durante cuatro años, a contar desde el dia en que se comunicó al rematante la orden de aprobacion de la subasta, bajo el tipo mensual de 80 pesetas el de Escobreras, 100 y 160 los del Estacio y Hormiga, y de 92 y 50 ctms. el del Cabo Tiñoso.

La subasta se celebrará en esta capital ante el Sr. Gobernador; y en la ciudad de Cartagena ante su Alcalde constitucional, hallándose de manifiesto en la seccion de Fomento del Gobierno civil y en la secretaría del Ayuntamiento de dicha ciudad, y el oportuno pliego de condiciones para conocimiento del público.

Sentimos se halla equivocado «El Argos» de Cartagena, pero la condonacion concedida por las Cortes no alcanza a los pueblos que sufren con la sequia, que son los más y los más perjudicados por lo pertinaz que viene siendo.

En la tarde de hoy a las 5 debe celebrar el Excmo. Ayuntamiento sesion extraordinaria para resolver si continua con el encarecimiento de consumos, ó desistir de él en atencion a la enorme cuota que se ha señalado a esta capital por dicha renta.

Se nos han hecho observaciones que trasladamos al Sr. Director de la fábrica de gas, acerca del alumbrado de esta ciudad.

A parte de que el alumbrado que hoy se da no lo crece muchos igual al que en otros tiempos tuvo esta capital, pues aquel llenaba sus deseos y este no, hoy nos hacen observar que después de la media noche, fuera de las calles céntricas, es casi inútil el alumbrado que queda en las restantes, y como la disminucion de presion debe ser igual para todas las cañerías y todas las farolas, de aquí que debemos influir otras causas fáciles de corregir.

Dice «El Eco de Cartagena»: «Felicitemos con el mayor gusto al Teniente Vicario General de este departa-

mentalmente conviene ingerir todos aunque ya pertenecian a la variedad deseada. La abundancia de fruto es debida en parte a las mayores dificultades que encuentra la savia en su marcha, lo que facilita su asimilacion y este resultado se ofrece tambien en otras ocasiones, como consecuencia de la misma causa. Los árboles enfermos, achaparrados, raquíticos, dan fruto a los pocos años como si se apresuraran a reproducirse en vista de lo corto de su vida. Aquellos que son maltratados, como las encinas cuando su fruto se coje vareando, pueden dar algo más después porque las contusiones entorpecen la circulacion de la savia; pero esta práctica tan viciosa acorta la vida del árbol.

Las ramas desgajadas suelen cargarse de fruto, y existe en puntos de esta provincia una práctica poco conocida fundada en este mismo hecho. Se hace una incision anular, no muy profunda a los olivos, en las ramas que han de suprimirse al podarlas mas adelante y de este modo la savia allí elaborada concentra su accion en ellas, pues no se reparte en el tronco y raíces y aumenta la cantidad de aceituna y aun su tamaño.

La poda tiene por objeto guiar la savia de modo que produzca el fin que nos pro-

mento y subdelegado castrense del obispado Sr. D. Vicente Alcáide y Alcáide, por su celo en defensa de los privilegios del clero castrense.

Así que tuvo noticia de la circular del Sr. Obispo, publicada en LA PAZ DE MURCIA en su seccion oficial, a pesar de hallarse delicado de salud se puso en camino, personándose ante el Sr. Obispo, el cual lo recibió con la mayor atencion, asegurándole que daría sus órdenes oportunas para que los efectos de la circular no alcanzasen el benemérito cuerpo eclesiástico del ejército y armada, cuyos privilegios, reconocidos por reales órdenes vigentes, se derivan de concesiones pontificias; órdenes que en efecto se han comunicado ya convenientemente.»

SECCION OFICIAL.

JUEGOS FLORALES

ARTÍSTICO-LITERARIOS DE MURCIA, Certámenes de Setiembre de 1877.

Terminado en el dia de ayer el plazo para recibir obras que opten al premio de Medalla de oro, de que es concesora la Real Sociedad Económica de Cartagena al mejor estudio sobre la Historia de la literatura en el reino de Murcia, 2.ª parte: se pone en conocimiento del público que se han recibido las obras siguientes:

1. Pricas Novistas.
2. Labor omnia Vincit.
3. El hombre ama a su patria no porque es grande sino porque es suya.
4. «Muéstrennos vuesa Merced su retrato.»

Los pliegos cerrados que las acompañan se hallan ya en poder del notario doctor D. Juan de la Cierva, y las obras se han dirigido al Jurado cuya votacion al dorso de dichos pliegos es esta.

Excmo. Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra. 4
Ilmo. Sr. D. Antonio Arnao. 3
Sr. Dr. D. Félix Martinez Espinosa. 3
Habiendo obtenido votos el Excmo. señor D. Lope Gisbert y D. Juan José Herranz.
Murcia 16 de Julio de 1877.—El Mantenedor, Javier Fuentes y Ponte.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de LA PAZ.)

Bruselas 16.

Nada confirma la vuelta del czar el 27 a Tsarkoo.

El cuerpo de ejército turco de Nistich está en marcha para los Balcanes para unirse a Koramlik con 30,000 hombres que se encuentran en los desfiladeros de las montañas. Un cordon de tropas que se ha establecido entre Nistich y Sopia por Olan-pachá, detendrá a los rusos.

Paris 16.

Inglaterra y Austria se esfuerzan para que el Montenegro concluya un armisticio con Turquía. Para realizar esta pretension el cónsul inglés en Scutary ha marchado a Cottigne.

El czar ha ordenado la construccion de un ferro-carril de Sistova a Grahova.

London 16.

El hijo del virey de Egipto ha pedido al ministro de la Guerra explicaciones sobre su plan de guerra, y habiéndose negado a darlas se lleva a cabo una informacion pedida por el primero.

Roma 16.

El próximo cónclave no se reunirá en Niza como se ha dicho, sino en Roma.

Viena 16.

El elemento slavo está indignado por

pongamos; es decir: que el tronco crezca recto ó torcido, que engruese ó se prolongue, que el árbol dé muchas hojas, gran cantidad de frutos ó frutos de grandes dimensiones según que deseemos obtener maderas apropiadas a diversos usos, leñas ó alimentos ya para el hombre, ya para los animales. Las formas caprichosas y variadas que se dan a los frutales en otros países van encaminadas mas bien que a la belleza a la utilidad; economía de espacio, de tiempo, de abonos y de fructificacion copiosa.

No debo descender a mas detalles, porque esto, además de abusar de vuestra bondad seria salir del objeto que me propuse.

He dicho.

ABONOS AZOADOS.

por D. EDUARDO PARDO,

Ingeniero jefe de montes de la provincia.

Señores:

Invitado por mi querido compañero don Ricardo Codorniu en nombre del Sr. Prejui-

la evacuacion de la Armenia y demanda que el general Meli-Kofisea reemplazado por Tcherniaeff, El gabinete ruso ha pedido al czar la supresion de los comités slavos.

La poblacion musulmana de la Bosnia está diezmada. Solo en los hospitales pasan de 3,000 los heridos que obtienen asistencia médica.

Centro Telegráfico Universal.

Recomendamos a todos los interesados lean con atencion el notable «Tratado de las enfermedades secretas, vicios de la sangre, etc.» del Dr. Ch. Albert, de Paris. Los dan gratis los farmacéuticos y depositarios del *Vino de zarzaparrilla y Bolos de Armenia.*

Salud a todos devuelta un medicina ni purgante, ni gasta por la deliciosa harina de salud.

REVALENTA ARABIGA DE LA RY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castellbarri, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor católico Wurzer, etc. etc.

Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecamiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.
Cura núm. 62,986.—La Srta. María, de supresion de la menstruacion y del hallito de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62,815.—Sr. Bouillet, presidente, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrínseco pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó a ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, acumulando 80 veces su precio en medicinas.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 36 rs., 6 sean 4 cuartos la taza.

Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, vino, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetite, buenas digestiones, sueño, energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs., 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 48 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Carreteria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria; en Lorca, don José Moreno, farmacia; y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolate.

De Barry y Compañía, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 340-200

POESIAS

de D. José Benavente y Serrano.

Se venden en la imprenta de nuestro periódico al precio de 10 rs. ejemplar.

DEVOCIONARIOS CON SEMANA SANTA para niños, señoras y caballeros, en diferentes encuadernaciones y precios económicos, en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

dente de la Junta Directiva de estas conferencias, a desarrollar un tema ante esta distinguida reunion, un deber de cortesia cuyo cumplimiento yo no podia eludir y la seguridad de vuestra benevolencia, me han traído entre vosotros, para ocupar breves instantes vuestra atencion. No esperéis escuchar hoy uno de esos discursos eruditos y elocuentes a que estáis acostumbrados; carezco de dotes y de conocimientos bastantes para ello y habreis de contentaros con un trabajo más modesto, sin otro mérito que una buena voluntad y un grandísimo interés por contribuir en la medida de mis fuerzas, a dilucidar uno de los mas importantes problemas que tiene que resolver la agricultura de nuestro país: el problema relativo al empleo y preparacion de los abonos azoados.

La primera cuestion de que me voy a ocupar es la que se refiere a la determinacion del verdadero significado de la palabra abono.

Señores: todos sabéis que los caracteres que distinguen a las plantas de los seres pertenecientes al reino animal, es el carácter de órganos de locomocion con cuyo auxilio van estos a buscar los alimentos necesarios para su nutricion al punto

Ha sido nombrado director general de Contribuciones, D. José Magaz.

Dice *El Parlamento* que ayer se hablaba de un manifiesto que ha publicado o va a publicar el señor Ruiz Zorrilla.

Dice *El Pabellón Nacional*:

«Debemos advertir á nuestros lectores, que hasta el día 20 del actual no empezará á regir el nuevo impuesto sobre la correspondencia pública. Tenemos, sin embargo, el presentimiento de que este nuevo gravamen ha de ser reformado en breve, puesto que además de haber sido muy mal recibido por el público, éste en general, se muestra muy dispuesto á disminuir su correspondencia, y con lo cual, dicho se está, que la renta, por el expresado concepto, en vez de aumentar irá en baja.

Esto mismo lo hemos dicho, tan luego como conocimos los presupuestos formados por el Sr. Barzanallana, en cuñito se referían á este particular, y lo mismo repetimos hoy, seguros de que el tiempo y la experiencia vendrán á darnos la razón.

En vez de aumentar la tarifa postal, se hubiese rebajado, tal vez habiese estado más acertado, el antecesor del señor Orovio, porque no siempre sumando, se obtienen los productos que se desean.

Estamos en un todo conformes con las apreciaciones de nuestro colega; el gravamen que en breve sufrirá la correspondencia pública en vez de aumentar los ingresos producirá efectos contrarios y hechos que nos lo demuestran mejor que razones, tenemos en lo que acontece en Inglaterra donde es fabuloso el ingreso de la renta de correos á causa de ser muy pequeño el impuesto que paga cada carta, puesto que de esta manera se aumenta la circulación de la correspondencia.

La *Gaceta* de ayer publica la tarifa postal para el porteo de la correspondencia, en consonancia con las modificaciones que se introducen por el art. 57 de la ley de presupuestos vigente.

Parece que estas modificaciones empezarán á regir en todas las capitales el día 20 del actual, y el 25 en los demás puntos de la monarquía.

Por el referido art. 57 se aumentará á 15 céntimos el valor del sello de guerra que hoy se impone á las cartas que circulan de unas á otras poblaciones de la Península é islas adyacentes y provincias españolas de Ultramar.

Del mismo modo se aumentan 10 céntimos al sello de 5 con que hoy se portan las tarjetas postales que circulan entre la Península é islas adyacentes y las que se dirigen á nuestras provincias.

El derecho único é invariable de 50 céntimos para los certificados de todas clases que circulan en la Península é islas adyacentes y posesiones españolas de Ultramar, se aumenta igualmente con otros 50 céntimos de peseta en sellos de guerra.

Y por último, se aumenta en 5 céntimos de peseta el porte señalado para cada una de las cartas ó

pliegos é impresos que circulan en el interior de las poblaciones de España é islas adyacentes.

LEY DE PRESUPUESTOS.

(Continuación.)

Art. 41. Será obligatoria para la Hacienda la administración directa del impuesto de consumos, excepción hecha del de la sal, en las capitales de las provincias de Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castellón, Córdoba, Coruña, Granada, Jaén, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Baleares. El Tesoro recaudará con los derechos para el Estado los recargos municipales, entregando su importe en los días 8, 15, 23 y último de cada mes á los ayuntamientos, con la deducción del 10 por 100 por gastos de administración.

Sin embargo, los municipios de las mencionadas capitales de provincia que deseen seguir administrando por sí mismos el impuesto tendrán derecho á ello si aceptan en sus actuales encabezamientos, además de las modificaciones consiguientes á lo dispuesto por los artículos 39 y 40, el aumento por habitantes (según la clase en que esté cada población) que correspondía al de 3 millones de pesetas que se espera obtener de beneficio para la Hacienda con la administración directa en las dichas 22 capitales de provincia.

Al fijar el aumento en los encabezamientos, el Gobierno tendrá presente para subsanar la desigualdad que pudiera resultar respecto de algún ayuntamiento por haber aceptado en mayor grado que otros el segundo de los recargos establecido por el art. 7.º de la ley de 21 de Julio de 1876.

Las administraciones económicas respectivas se incautarán de la administración del impuesto si, durante los ocho días siguientes á la notificación de lo que dispone este artículo al ayuntamiento, dicha corporación no le da noticia de aceptar el aumento referido.

Art. 42. El atraso de un mes en el pago del importe de los encabezamientos de las capitales de provincia impone á la Hacienda pública la obligación de incautarse de la administración del impuesto.

Art. 43. Se autoriza á los ayuntamientos para que graven en beneficio de los presupuestos municipales el consumo del cacao, la canela, el azúcar, la miel, el té, el café, el bacalao y el pepalo hasta una cantidad igual á la que estas especies pagan por el derecho transitorio de Aduanas.

Se autoriza al Gobierno para cobrar en las Aduanas después de las informaciones que estime, y en concepto de recargo municipal una cuota igual á la que como impuesto transitorio sobre los frutos coloniales, el bacalao y pepalo contiene la tarifa núm. 2, adjunta á la ley de 21 de Julio de 1876, compensando á los ayuntamientos con rebajas en el impuesto de la sal, y el 5 por 100 sobre los presupuestos de dichas corporaciones.

Art. 44. Se autoriza al Gobierno para rectificar los encabezamientos de aquellos pueblos que justifican debidamente que su población es inferior en más de una tercera parte á la que se les atribuye en el censo de 1860.

Art. 45. El Gobierno exigirá con todo rigor á los ayuntamientos los impuestos corrientes; pero respecto de los atrasos de consumos, del 5 por 100 de ingresos municipales y del impuesto personal, podrá conceder moratorias y otorgar en todo caso compensaciones á los ayuntamientos que lo soliciten. Estos, para obtener moratorias, deberán probar la imposibilidad de pagar de una vez sus atrasos.

Las compensaciones se harán entre los débitos liquidados hasta el 30 de Junio último y toda clase de créditos contra el Estado que tengan á su favor las corporaciones municipales.

Los ayuntamientos responden de los impuestos que recaudan por encabezamientos de consumos y bienes propios del municipio, y no con los bienes particulares de los particulares, sino solo responden en solidum de las cantidades efectivamente recaudadas y no entregadas al Tesoro, lo que no se aplica á las leyes ó reglamentos, ó sean culpables de morosidad ó negligencia.

Art. 46. La autorización concedida al Gobierno por el párrafo sexto del artículo 9.º de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876 para celebrar en ciertos casos del pago de la contribución de consumos correspondiente al año de 1874-75 se hace extensiva al primer semestre de 1875-76 en favor de los pueblos que continúan beneficiados por los carlistas hasta los últimos días de ese semestre.

Art. 47. En sustitución del actual impuesto sobre el consumo de la sal, que se suprime á partir del 1.º de Julio de 1877, se establece desde la misma fecha los dos impuestos siguientes: uno, exigible directamente de los ayuntamientos, cuyo tipo de imposición para determinar el cupo correspondiente á cada localidad será una peseta por habitante; y otro, que se fija en la suma de 1,500,000 pesetas, repartibles entre todos los individuos que existen en salinas, minas y fabricas de sal, en proporción á la que ordinaria mente expandan para el consumo de la Península é islas adyacentes.

Art. 48. En equivalencia del gravamen que el artículo anterior impone á los ayuntamientos, y que se calcula en 17 millones de pesetas, con arreglo á la población actual, se concede á las referidas corporaciones el derecho de la exclusividad de la venta de la sal, pudiendo ejercerlo directamente ó por medio de arrendamiento, si no prefieren recaudar este impuesto á la entrada de las poblaciones, ó por cualquiera otro de los medios establecidos para la contribución de consumos.

Art. 49. La administración de la Hacienda pública formará la estadística de la producción ordinaria de sal con destino al consumo de la Península é islas adyacentes, haciendo o sea sujeción á ella el repartimiento entre todos los mineros y fabricantes del cupo fijo de las pesetas 1,500,000 determinado por el artículo 47, pudiendo, si lo considera conveniente, celebrar concertos con los productores para el cobro del impuesto, y quedando autorizada para intervenir en la forma que estime mejor las fabricas y minas cuyos explotadores no crean justa la cantidad que se les imponga.

Art. 50. Así el impuesto á cobrar de los ayuntamientos como el imputable á los explotadores, se cobrará por trimestres, siendo procedente la vía de apremios á los quince días del vencimiento.

Art. 51. Los depósitos de sal existentes hoy en las poblaciones quedarán sujetos al pago para someterlos al impuesto y las disposiciones de esta ley.

Art. 52. Queda prohibida la explotación de minas, fabricas y espeseros de sal y terrenos salobres, y el hacer venta alguna de dicho artículo, sin que previamente se justifique tener satisfecho al corriente el impuesto de fabricación. Los que falten á esta disposición serán considerados como defraudadores de la Hacienda pública.

Art. 53. Las salinas del fitoral que no quieran ser incluidas en el millón y medio de pesetas repartible entre los fabricantes no podrán vender sal para el consumo, y de hacerlo quedarán sujetas á las penas impuestas á los defraudadores.

Art. 54. Las salinas de la nación que se hallan en estado de venta podrán arrendarse, estableciendo como condición precisa la obligación del arrendatario á satisfacer el impuesto de fabricación. La cantidad que por este concepto se recaude se bajará proporcionalmente de la repartida á los demás productores.

Art. 55. La Hacienda pública concurrirá con los particulares á la venta al por mayor de la sal perteneciente al Estado en las salinas de Torrevieja, cuya explotación conserva en cumplimiento del

precepto contenido en el art. 5.º de la ley de 16 de Junio de 1866.

Art. 56. La venta de sal fijará por los del mercado, así para la exportación como para el consumo interior, teniendo en cuenta, respecto de este último, el impuesto de fabricación que se establece por esta ley.

Art. 57. Se autoriza al Gobierno para arrendar en participación y mediante pública subasta las salinas de Torrevieja, en su totalidad, ó en mayor ó menor parte, que hayan ofrecido en años anteriores.

Art. 58. Se aumentan en 10 céntimos de peseta el precio de porte de cada carta que circula de unas á otras poblaciones de la Península é islas adyacentes, ó que desde las mismas se remita á las provincias españolas de Ultramar. Este aumento de precio se hará efectivo elevándose á 15 céntimos el valor del sello de guerra de 5 que actualmente se impone en la expresada correspondencia.

Del mismo modo se aumentarán 10 céntimos al sello de 5 con que se portan las tarjetas postales que circulan entre la Península é islas adyacentes y las que se dirigen á nuestras posesiones de Ultramar.

El porte de 25 céntimos de 50 céntimos y de peseta por cada kilogramo que hoy satisfacen los impresos comprendidos en la casilla cuarta de la tarifa nacional vigente su aumento también en 10 céntimos de sello de guerra.

(Se continúa.)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 14.—Según noticias de Viena, Austria intentará mediar en la guerra ruso-turca, luego que una acción decisiva haya despejado la situación militar de ambos imperios.

VIENA 14.—Un telegrama de origen turco asegura que ha sido frustrada una tentativa de los rusos para libertar á Bayazid.

PARIS 14.—El Sr. Silveira, ministro de Estado de España, ha llegado á esta capital esta madrugada.

CONSTANTINOPLA 14.—Han llegado á Adivari considerables fuerzas destinadas al ejército de la Bulgaria.

PARIS 14.—Un telegrama de origen oficial turco, asegura que es inminente una gran batalla entre los rusos concentrados en Zaim al Norte de Kars, y el ejército mandado por Mouskar-baja.

A la fecha de las últimas noticias, se hallaba este en Wahiran-Kale, en donde se había atrincherado, después de celebrar una entrevista con el gobernador de Kars.

PARIS 15.—El tribunal de apelación ha confirmado la sentencia de quince meses de prisión impuesta á M. Bonnet Duverdiere, antiguo presidente del consejo municipal de Paris. Esta sentencia es definitiva.

VIENA 15.—El ejército turco se prepara á atacar á los rusos que sitian á Rostchuk.

Los rusos siguen concentrándose hacia el Norte de Kars.

CONSTANTINOPLA 15.—El ejército turco de Asia se prepara á invadir el territorio ruso por la parte de Euvan.

PARIS 15.—Esta mañana han sido nombrados juntos los Sres. Silveira, Coello y otros personajes españoles. Ayer el señor Silveira asistió á la comida que en su obsequio se dió en la embajada de España. Después visitó al rey, D. Francisco de Asís.

Hoy irá á Spa y á su regreso visitará al duque de Decazes el cual le presentará al mariscal Mac-Mahon.

CONSTANTINOPLA 16.—Según despachos de origen oficial, los rusos han sido derrotados de Batoum.

Un despacho del general en jefe del ejército de operaciones en Asia, dice que el general Ismail-baja ha penetrado en territorio ruso en dirección á Tiflis.

VIENA 16.—En la batalla que se libró en las inmediaciones de Plewna quedó el campo por los turcos, pero en Sinoava han sido batidos.

Los rusos han Hegado á Tenesagra, estación del ferrocarril entre Yamboli y Andrinópolis.

Un cuerpo de 5,000 rusos ocupa á Yebrevno.

CONSTANTINOPLA 16.—Se han enviado considerables refuerzos al ejército turco que opera en Bulgaria.

El general Suleiman-baja es esperado allí esta semana.

SAN PETERSBURGO 16.—Los rusos continúan resistiendo en Bayacid, á pesar de las considerables fuerzas enemigas que les atacan.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

La dirección general de Rentas estancadas ha dirigido una circular á los jefes económicos participándoles que por el art. 60 de la ley de presupuestos para el corriente año económico se determina que únicamente se permitan en lo sucesivo las rifas cuyos premios se adjudiquen en metálico, y cuyos sorteos se sometan á los de la lotería nacional exceptuándose las que, destinadas á objetos benéficos ó arbitrios municipales, cuenten más de 30 años de existencia, paguen sus premios en metálico y contribuyan al Estado.

Igualmente se mantiene la exención del pago del impuesto para las de beneficencia con las condiciones establecidas en el art. 15 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876; añadiendo, finalmente, que podrán ser rifados los objetos que se donen gratuitamente con este propósito.

Por lo tanto, se les previene cesen desde luego todas las rifas autorizadas en las provincias mientras no se atempera á las prescripciones citadas; consintiendo solo la celebracion de la que cada una de las corporaciones benéficas ó municipales tenga anunciada para verificarse inmediatamente después de la fecha de la orden y cuyos billetes estén ya puestos á la venta pública.

La *Gaceta* publicó ayer las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Ley autorizando el sobreesamiento á instancia de parte y según las circunstancias que concurran en cada caso en las causas militares instruidas por hechos desgraciados ocurridos durante la última guerra civil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto disponiendo que se proceda á la eleccion de un diputado á Cortes en el distrito de la capital de la provincia de Guadalajara.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden dictando reglas para la aplicacion del artículo 47 de la ley vigente de presupuestos que data del impuesto sobre la falsificación de la sal.

—Excusas, amigo mio, dijo el bondadoso Fabio. No, hay hoy en la ciudad con quien podais cenar si no es conmigo. Mas está la peste en mi casa, que no te has atrevido á entrar en ella desde el día en que comiste con Sebastian, y por mas señas resististeis? O te ha ahuyentado de ella algun encanto mágico?

Paseo Fulvio pálido, y sacando á un lado á Fabio le dijo:—Si he de decirte la verdad, algo hubo de eso.

—Espero, contestó Fabio algo admirado, que la esclava negra no te habrá jugado ninguna de sus malas tretas. Deseo de corazón que salga de mi casa. Pero estoy tonto, continuó de buen humor; ¿sabes que realmente creo que de otro encanto algo mejor te sentiste aquella noche herido? Mira que no tengo cataratas en los ojos, y cuando me vi á aquel día muy apasionado por Inés, mi joven prima, me acordé de ti.

Miró Fabio fijamente, algun tanto sorprendido; y después de un momento de silencio dijo:—Y ya que así quieres, vá á tu hija muy decidida á impedir que saliera bien con mi esposa.

—¿Qué quieres decir? ¡Ah! he aquí explicado por qué te has negado constantemente á volver por mi casa. Mas Fabio es celoso y no entiende de estos negocios. Ya quisiera yo que diese de mano á sus libros y pensase en colocarse, en lugar de impedir que lo hagan otras. Mas puedo darte mejores noticias que estas. Inés siente por tí como tú puedes sentir por ella.

—¿Es posible? ¿Cómo has podido llegar á saberlo?

—Voy á decirlo lo que te hubieras dicho mucho tiempo ha, á no haberme mostrado tan hurano conmigo. Me lo contó ella aquel día.

—¿Qué dices?

—¡Ah! me lo contó ella misma. Conoció que solo podía salvarse de tí. ¿Qué digo conoció? Estoy seguro que solo á tí se refería.

Fulvio entendió que se refería á las joyas que solía llevar consigo; mientras Fabio aludía á las que se ima-

ginaba que Inés había recibido. Ha cedido bien fácilmente, á pesar de su gatzmoheria, pensaba para sí Fulvio, tengo abiertas ya ante mí, posición y fortuna, falta solo que sepa manejarla.

Interrumpió Fabio tan dulce sueño diciéndole:—Vamos, ya no te resta más que estrechar atrevidamente el cerco. Vencerás te lo aseguro, á pesar de Fabiola. Bien que nada tienes que temer hoy de ella, porque está fuera con todas sus esclavas, y cerrada la parte de la casa que ella habita. Voy, entraremos por las puertas de la espalda que conduce al mas agradable departamento de mi palacio.

—¡Ire sin falta, replicó Fulvio.

—Y, continúa contigo, añadió Fabio, camino ya de casa.

Del banquete solo diremos, que corrieron con tanta abundancia los mas exquisitos vinos, que casi todos los huéspedes estaban, quien mas, quien menos, calentados y excitados. Solo Fulvio se conservó sereno, ni se notaba en él el menor efecto de los vinos.

Giró la conversacion sobre las noticias del Oriente. La destrucción de la Iglesia de Nicomedia había sido acompañada de incendios, por lo que en el palacio de los emperadores. No cabía duda alguna en que el mismo emperador se hallaba en el punto de ser proclamado emperador de los cristianos, á la vez que á Dios se le atribuyese que fuese su gran favor por ser el que destruyese el templo de los paganos. Todo el mundo empezaba á conocer que no se pensaba en muchos negocios que el edicto imperial para cambiar la obra de destrucción, llegase á Roma, y hallase en Maximiano un ojeador dispuesto y decidido.

Los comensales estaban generalmente inclinados á remachar el clavo á los cristianos, porque ser generoso con los que son objeto de las iras populares, exige un heroísmo que como tales raro. Aun los mas humanos hablaban resaca por que no se acordase de que los cristianos consideración alguna. Unos no podían sufrir el misterio en que se encerraban, otros sentían sus su-

puestos progresos, estos les creían enemigos de las glorias del imperio, aquellos les consideraban como un elemento extraño que á toda costa debía ser eliminado. Quien hallaba detestables sus doctrinas, quien infamase sus prácticas. Durante todo este debate, si le hay donde de todos vienen á conciliarlo mismo, Fulvio, después de haber pasado sus miradas por uno y otro de los huéspedes; fué á fijarlas en Torcuato.

Guardaba este joven silencio; mas su rostro se ponía sucesivamente, ya encendido, ya pálido. Había dado el vino un valor fiero, cuyos efectos contenía algun principio de poderosa influencia. Ya cerraba su mano y la apretaba contra el pecho; ya movía sus labios. Unas veces estaba estrujando el pun entre sus dedos, otras apuraba maquinalmente una copa de vino.

—Estos cristianos, dijo uno, nos aborrecen y nos desprecian, si pudieran. Adelantó Torcuato el cuerpo y abrió sus labios; mas permaneció en silencio.

—Vaya si nos desprecian, continuó otro. No inconformados de la ciudad de Roma, bajo Nerón, y no acaban de poner fuego al palacio del mismo emperador en Asia. No incorporó Torcuato su su asiento y extendió la mano en ademán de replicar, mas la retiró y callóse.

—Torcuato, que ya, empero infinitamente peor, añadió un tercero, que sostenga doctrinas tan antisociales y con tanto desprecio tan terribles excusas, y se degradan hasta el punto de prestarse al repugnante culto de una cabeza de asno. Torcuato no pudo ocultar su cólera; y temo ya elevando el brazo cuando Fulvio, midiendo el tiempo y las palabras, añadió con amable sarcasmo:—Si y desdichado en cada una de sus reuniones, y devoran su carne y beben su sangre.

—Bajo Torcuato el brazo á la mesa con una copa de vino que hizo estremecer y resonar copas y botellas. Fulvio se levantó y dijo:—No puedo permanecer más tiempo en esta sala. Me voy.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden disponiendo que los profesores excedentes no tengan derecho a percibir el sueldo de excedencia si no aceptasen su nombramiento para desempeñar cátedras vacantes de igual ó análoga asignatura en los establecimientos de la misma clase á que pertenecian.

Durante el día de ayer y ayer se han recibido los siguientes telegramas relativos al viaje de S. M. el Rey. Leon 14.—El ministro de Gracia y Justicia al presidente del Consejo. Como anuncié á V. E. en la tarde de ayer S. M. y A. R. presidieron la distribución de premios de la exposición regional, en cuyo acto S. M. una vez entregados aquellos, se dignó contestar al discurso del presidente de la sociedad Económica de Amigos del país, con elocuencia y levantadas palabras que produjeron inmenso entusiasmo en la numerosa y distinguida concurrencia que llenaba las salas del ayuntamiento.

De allí S. M. y A. R. pasaron al histórico y monumental edificio de San Marcos, que recorrieron detenidamente, y acto continuo visitaron los magníficos talleres de la estación del ferrocarril, siendo allí, como en el tránsito, incesantemente victoreados. S. M. honrando la fidelidad y el amor de los leoneses, despidió la escolta y en estas visitas, como por la noche, ha concurrido á todos los festejos, rodeado exclusivamente por el pueblo que se apiñaba en su paso, en un ambiente de espontáneas y calurosas aclamaciones.

Después de la comida, y en la forma indicada, recorrieron á pie S. M. y A. R. la población, concurriendo á la Humillada, siendo objeto de una ovación inmensurable en el paseo de San Francisco, visiblemente engalanado con vasos de colores y otros adornos. Desde el gobierno civil presenciaron los fuegos artificiales, retirándose acto continuo á palacio.

Hoy á las ocho S. M. y A. R. han visitado el santuario de Nuestra Señora del Camino, y á las diez salen para Oviedo. Leon 14 (6-30 noche).—S. M. y A. R. se han dignado destinar 30.000 pesetas á las obras de restauración de esta catedral, 7.000 para limosnas y 2.500 para gratificaciones. Después de visitar el santuario de Nuestra Señora del Camino continuaron su viaje á Asturias, acompañados de las autoridades y varias comisiones hasta Busdongo. Al salir de esta capital, los vítores y las aclamaciones fueron mayores aun que á su recibimiento, y al despedirse en aquella estación se complacieron en manifestar el alto aprecio que hacian de las manifestaciones de los leoneses.

Oviedo 14 (7 mañana).—A las siete menos cuarto han llegado á esta capital S. M. y A. R. siendo recibidos por las autoridades y corporaciones y un inmenso público que les aclama calurosamente. Acto continuo se han dirigido á la catedral, donde se ha cantado un Te-Deum y después á la régia morada, donde tendria lugar la recepción.

Oviedo 14 (8 noche).—En este momento que son las seis y cuarenta minutos de la tarde, llegan S. M. y A. R. á palacio, despues de una entusiasta ovacion del pueblo que les ha victoreado durante el tránsito. S. M. y A. desde esta estacion vistieron una espléndida gala, se han dirigido por las bellas y espaciosas calles de Oria, Santa Susana, Campomanes y Amadevilla á la catedral, donde fueron recibidos por el obispo y cabildo. Habiéndose cantado un solemne Te-Deum.

Desde la entrada en la provincia S. M. y A. R. han sido recibidos por la inmensa muchedumbre de todas clases, agolpados al paso de los coches reales, tanto en la carretera como en el ferrocarril. Han llegado numerosas comisiones de los ayuntamientos de la provincia, encargadas de felicitar al rey y su augusta hermana.

La recaudacion obtenida en Madrid por derecho de timbre de periódicos políticos durante el mes de Junio último, es la siguiente:

Table with 2 columns: Title and Pts. Cts. Includes entries like 'La Correspondencia de España', 'El Imparcial', 'El Siglo Futuro', etc.

No han timbrado durante el mes de Junio 'El Diario Español', 'La Iberia', 'El Tiempo', 'La Política', 'La Paz' y 'El Cascajel'.

En el Bolsin quedó ayer por la tarde el consolidado á 10'52 1/2 al contado y fin de mes, y á 10'50 por la noche.

Ni en la expendeduria de sellos del gabinete central de Telégrafos ni en los estancos, han vendido ayer sellos de una peseta.

Ya se está preparando en la Casa de la Moneda la estampacion de nuevos sellos de 25 céntimos de pesetas, que en lo sucesivo se emplearán en el porte de cartas, suprimiéndose el de guerra.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden disponiendo que el día 15 del próximo Setiembre den principio las operaciones para cubrir las plazas vacantes de aspirantes que existen en el cuerpo de telégrafos.

PAGOS.—La direccion del Tesoro ha dispuesto que el día 16 del corriente se satisfaga en la Tesoreria central á los con-

tratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos parte de los créditos comprendidos en la relacion del sétimo grupo, tercera cuarta parte, con el núm. 74 de presentacion.

El día 16 del mes actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, se satisfarán por la Caja de Depósitos los intereses de la Deuda amortizable al 2 por 100, serie interior, cuyos títulos se hallan depositados en la misma; advirtiéndose á los imponentes, para evitar dudas, y entorpecimientos, que el pago se hará al presentador de los resguardos de depósito previa exhibicion de la cédula personal, que los que no lo verifiquen en dicho día se sujetarán despues á señalamientos especiales.

—La misma direccion ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 17 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados.—Primer semestre de 1877.

Bola núm. 26 de sorteo, facturas números 511 al 520 de señalamiento. Bola núm. 27 de sorteo, facturas números 451 al 460 de señalamiento. Bola núm. 28 de sorteo, facturas números 141 al 150 de señalamiento. Bola núm. 29 de sorteo, facturas números 501 al 510 de señalamiento. Bola núm. 30 de sorteo, facturas números 461 al 470 de señalamiento. Bola núm. 31 de sorteo, facturas números del 61 al 70 de señalamiento. Bola núm. 32 de sorteo, facturas números 171 al 180 de señalamiento. Bola núm. 33 de sorteo, facturas números 191 al 200 de señalamiento. Bola núm. 34 de sorteo, facturas números 391 al 400 de señalamiento. Bola núm. 35 de sorteo, facturas números 231 al 240 de señalamiento.

—La direccion de la Deuda ha dispuesto que por la Tesoreria de la misma se satisfaga el día 16 del corriente, de once de la mañana á dos de la tarde, el importe de la segunda mitad de intereses del vencimiento de 1.º del actual de las facturas siguientes:

Renta perpetua interior, números 338 al 800 inclusive. Renta perpetua exterior, números 1 al 100 inclusive.

—De orden de la direccion general del Tesoro, el día 17 del corriente, de diez de la mañana á una de la tarde, satisfará la Tesoreria central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 176 al 173 de presentacion y 776 á 773 de sorteo para el pago, importantes 351 pesetas, y las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números 173 al 175 de presentacion y 273 á 275 de sorteo para el pago, importantes 20.335 pesetas.

PAGOS.—La direccion de la Caja de depósitos ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 18 del corriente, de diez á dos de la tarde: Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1877, bola nú-

mero 36 de sorteo, facturas números 471 al 480 de señalamiento; bola núm. 37 de sorteo, facturas números 31 al 40 de idem; bola núm. 38 de sorteo, facturas número 251 al 260 de id.; bola núm. 39 de sorteo, facturas números 281 al 290 de id.; bola núm. 40 de sorteo, facturas números 561 al 570 de id.; bola núm. 41 de sorteo, facturas números del 81 al 90 de id.; bola núm. 42 de sorteo, facturas números 341 al 350 de id.; bola núm. 43 de sorteo, facturas números 151 al 160 de id.; bola núm. 44 de sorteo, facturas números 161 al 170 de id.; bola núm. 45 de sorteo, facturas números 291 al 300 de id.; bola núm. 46 de sorteo, facturas números 491 al 500 de id.; bola número 47 de sorteo, facturas números 551 al 560 de idem.

MISCELÁNEA.

La magnífica obra dramática Sullivan ha proporcionado muy buenas entradas al teatro de Apolo, viéndose todas estas noches llenas las localidades, como recompensa de la actividad que la empresa despliega por agradar al público. Hoy tendrá lugar en dicho coliseo una escogida funcion á beneuicio de la señorita Ballesteros, y en la cual tomará parte el popular actor cómico Sr. Zamacois.

El marqués de Torneros ha recordado á los tenientes de alcalde cuanto se previene en las ordenanzas municipales para que, dentro de su esfera de accion, adopten las medidas que estimen convenientes, á fin de precaver las consecuencias lamentables que llevan consigo las alteraciones espontáneas y fraudulentas de que pueden ser objeto las carnes, pescados y líquidos destinados al consumo público, castigando con mano fuerte á todo aquel que directa ó indirectamente atente contra la salubridad de la poblacion.

Ayer han ingresado en la caja de Aborros 845.726 rs., por 1.715 impositores, y se han satisfecho 684.134 á solicitud de 279 imponentes.

Parece que los dueños de algunos cafés de esta corte se verán obligados á subir el precio de los helados, á causa del aumento que ha tomado el precio de la nieve y el mayor costo de la sal, si las gestiones que están practicando para que se rebaje el impuesto de consumos sobre dichos artículos, no alcanzan algun resultado.

En España se pagan 2.644.626 cuotas de contribucion desde uno á 100 reales, y 1.045.480 cuotas desde 100 reales en adelante.

El número de contribuyentes es menor, y la proporcion que guarda en el número de cuotas, es de trece y medio á ocho.

Madrid vuelve á estar materialmente

inundado de infelices que por costumbre ó por verdadera indigencia se dedican á la mendicidad, y que con sus quejas y réplicas angustian sin cesar al vecindario en las calles, en los paseos y en los establecimientos públicos.

No tendria medios la autoridad local para impedir estos abusos?

A las nueve de la noche del 11 se observó en Huelva y hacia el O., un globo luminoso, un aerolito tal vez que inflamado al contacto, en su rápida caída, con las capas atmosféricas, iluminó un radio inmenso con una luz parecida á la de Bengala, y tomó sucesivamente los colores blanco, morado y violeta en los pocos segundos que fué visible.

En Sandwick Bay (Escocia), costa Oeste de Shetland, ha tenido lugar, no há muchos dias una importante pesca de ballenas.

Se observó que un gran número de estos cetáceos pasaba rápidamente á través de la boca de la bahía, y en el acto se lanzaron en su persecucion muchas barcas de pescadores, que lograron hacerles aproximar á la orilla.

Hombres, mujeres y niños, armados de arpones y otros instrumentos, tomaron parte en la pesca, que ha sido de la más fructifera, pues se mataron 81 ballenas, que proporcionaron grandes cantidades de barbas y aceite.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, Del 13, Del 14. Includes entries like 'Renta perp. 3 por 100', 'Idem fin de mes', 'Renta perp. exterior', etc.

DESCUENTOS. Cartas de préstamo del 7.º grupo 6 Ors. Id. id. 8.º id. 10'50 Ors. Id. id. 9.º id. 17'00 Ors.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 16 de Julio de 1877.

PREMIOS MAYORES.

Table with 3 columns: NÚMERO, PESETAS, PUEBLOS. Lists winning numbers and locations like Madrid, Badajoz, Alicante, etc.

Las dos aproximaciones de 2.500 pesetas para los números anterior y posterior al premio mayor, han correspondido á los números 10.753 y 10.755.

PREMIOS CON 600 PESETAS.

Table with 10 columns of numbers for 600 peseta prizes.

PREMIOS CON 100 PESETAS.

Table with 10 columns of numbers for 100 peseta prizes.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Aunque por un día a 20 céntos, de p... esta la línea; por 2 a 8; por 3 a 6; por 4 en adelante 3 5; los blancos y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupan.—Toda inserción en la primera página, excepto los nombres...

DIARIO DE AVISOS.

arios, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 25 céntos de peseta hasta 3 pesetas.—A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen al primer día de publicación

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

13, PLATERIA, 13.

PLAZOS DESDE 10 RS., SIN PAGAR NADA DE ENTRADA!

Sucursal única en Murcia de la Compañía Fabril Singer de New-York y Londres.

FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

- Garantía ilimitada.
- Basta una lección para aprender.
- Máquinas ligerísimas.
- Sencillez en el mecanismo.
- Hermosura y fuerza en el trabajo.
- Condiciones al alcance de todos.
- Máquinas de mano y de brazo.
- Agujas extra-calidad á 40 céntos. de rvn.



FABULOSA REDUCCION DE PRECIOS.

Aseguramos el buen resultado de la máquina, pudiendo llevárselas cuando quieran, devolverlas cuando quieran, concluir el pago cuando quieran. Como prueba de la bondad de las mismas, podemos citar la venta extraordinaria de ellas, que visiblemente aumenta de día en día. Carretes de hilo desde 80 céntos, según las yardas

CONDICIONES DE VENTA MAS VENTAJOSAS QUE NADIE!

El fabuloso capital de esta compañía los medios casi ilimitados que nuestras numerosas fábricas ponen á nuestra disposición, la facilidad extraordinaria de construcción y grandes ventas, nos permiten construir las máquinas á UN PRECIO REDUCIDÍSIMO; hé aquí la razón por qué hoy nos complacemos en poder dar al público el beneficio de una considerable rebaja en los precios y al mismo tiempo mantener la elevada reputación que gozan nuestras máquinas

La compañía F. Singer en Murcia, calle de Platería, 13.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección
Correo, núm. 34.	11 y 8 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	16 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 2 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

BAÑOS DE S. ANTONIO.

Este acreditado establecimiento ha quedado abierto desde el mes de junio, notablemente mejorado por su actual encargado Mariano Pelegrin.

ESPECIALIDADES PARA EL CABELLO y barba. ESPECIALIDADES PARA LA dentadura y boca. ESPECIALIDADES para el rostro y manos. ESPECIALIDADES para otros diferentes usos.

En el establecimiento de La Paz, calle de Zoco, núm. 5 se han recibido tintas negras y de color, de real y medio el frasco; agua de pajaros para limpiar la plata, el oro y todos los demás metales; crema de nieve y almendra para suavizar el cutis; tintura inglesa para el cabello y la barba; velotina blanca y rosada para el rostro; Argentina Desous ó polvos de flores que aventajan á todos los polvos de arroz; velotina Vard adherente é invisible; agua de flor de lys; blanco de Cleopatra; sobreho blanco in é rosado de leche de almendras para descolorir; rosas de Vénus para señoras paldas; orizadine vegetal para tintar el cabello y la barba; locion vegetal para preparar el cabello y la barba; tintura Gaurant para el pelo; opiat, polvos y agua dentifrica de J. V. Boni; polvos dentifricos de Bethan; odontalina de Philippe para la conservación y her; muestra de los dientes; hidró de Gascó, licor higiénico empleado en lociones y abluções para la sanidad y belleza del cuerpo; reparador á la base de quinina para el entortamiento del cabello y la barba; elixir dentifrico de John Evans; polvos dentifricos de John Evans; Tooth Powder de John Evans; glicerina á la rosa pura para suavizar las manos; aceite macassar de Rowland para el cabello; kildor de Rowland para purificar el cutis; edonto de Rowland; polvos aromáticos de perla para la limpieza y conservación de la dentadura; agua y polvos dentifricos de Botoi; leche autógena para la sanidad y blanqueo del rostro; agua inodora para quitar manchas de agua; bencina para quitar manchas; fluido Itaf de Jones para suavizar la piel y curar las grietas; jabón de familias, de oriza, de los Druidas, balsámico de Goudron, de M. et Blanc de Desous, de almendras, agua aromático-es. á la rosa del parnaso; y otras tinturas, jabones, cremas, aceites, vinagrillos, agua y polvos dentifricos, aguas de colonia y lavanda, de olor ect. ect., todo procede de las mejores fábricas de París, Londres y Madrid.

nados, á dos cuartos. En el establecimiento LA PAZ, Zoco, 5.

BELLEZA DE LOS DIENTES **EAU DE PHILIPPE DENTIFRICE SUPERIEUR**

Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES: destruye LA CARIE; fortifica LAS ENCIAS y calma EL DOLOR de muelas. Su delicioso Perfume y sus cualidades higiénicas le han granjeado una fama sin igual.

PÂTE DENTAIRE ODONTALINE-PHILIPPE

Pasta rosada para los dientes VERDADERO CARMEN DE LA BOCA preferible á los polvos PARA LOS DIENTES

JABON A LA VEGETALINA

Exento de materias corrosivas. Indispensable á los cántidos y detritados.

En París: Pauquet et Cie, 24, rue d'Enghien. - Madrid: Por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 34; por menor, Agria, 12. - (Cataluña) 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

En Yúrcia, D. Pedro Leante, y también en casa de F. R. Almez y Martin.

NO MAS FUEGO.

50 años de buen éxito.

Alimento BOYER MICHÉL, de Aix (Provença), reemplaza al fuego sin dejar la nor buella, sin interrumpir el trabajo ó inconveniente alguno. Cura siempre las perlas recientes y antiguas, los esguin mataduras, alcances, moletas, debilidad de piernas, etc.

París, Boreault, 7, rue de Jouy - Madrid, por menor, á 22 rs. - En Murcia, Lucs Serrano

ANUCIOS DE FUNERAL Y ENTIERRO

Se insertan en este periódico á los precios siguientes:

En la 1.ª pag. 4.ª pag. En la 1.ª pag. 4.ª pag.

Pequeños á 1 columna. 60 rs. 30 rs. Mediamos á 2 id. 120 " 60 " Grandes á 2 id. 240 " 120 "

A los suscritores se rebaja el 50 por 100.

A los que imprimen tarjetas ó esquemas en nuestro establecimiento se le cobrarán los siguientes precios:

En la 1.ª pag. 4.ª pag. En la 1.ª pag. 4.ª pag.

Pequeños á 1 columna. 30 rs. gratis Mediamos á 2 id. 60 " 30 " Grandes á 2 id. 120 " 60 "

En nuestro establecimiento se imprimen á cualquiera hora que se encarguen, esquemas en papel con lujo ó sin él, grandes ó chicos, y tarjetas funerarias pequeñas ó grandes, con luto ó con dibujos alegóricos, acompañados de los correspondientes sobres blancos.

Boletín Religioso.

Santos de mañana. - Sta. Silvestra y sus 7 hijos, via. Marino y s. Federico ob. y mr.

Jubilón. - Está mañana en la iglesia de las religiosas Agustinas.

J. M. J.

Asociación Josefina.

El día 19 se dirá la misa de S. José á las 9 en la iglesia de S. Nicolás, aplicada por los asociados vivos y difuntos.

El domingo 22 serán los ejercicios del Sto. Patriarca en dicha iglesia á las 5 de la tarde.

Todos los asociados que el 1.º de Agosto, confesados y comunicados visiten una iglesia y rogaran por los fines acostumbrados ganan indulgencia plenaria

Seccion Mercantil.

ALMUDI PUBLICO.

Precios del año 14

Trigo del país de 12 75 á 14 37

Cabada de 5 75 á 6 00

Maza de 0 00 á 0 00

Anuncios.

NODRIZA.

Ascension Perez, de 25 años, viuda, primeriza, leche de ocho meses, desea criar para la casa de los padres. Darán razon calle Jabonerias, núm. 18 8-7

GONORRÉAS.

LAS CAPSULAS PERUVIANAS del Doctor BORRILL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los bujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean.

Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rúbrica de BORRILL HERMANOS en los frascos y prospectos. - Se venden en Méjico en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 15 cápsulas. Los pedidos á Borrill hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asello, 52. 180-34

CRÓNICA ILUSTRADA DE LA GUERRA DE ORIENTE.

La empresa de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA, cumpliendo con el deber que le imponen las circunstancias, cuenta ya con correspondientes artísticos en Rusia y Turquía para poder publicar la crónica exacta de los acontecimientos que ocurren en la terrible lucha que se prepara en aquella parte de Europa y en Asia.

Con este motivo abre una suscripción extraordinaria á los precios de

Por 6 meses: en Madrid 18 pesetas, y 21 en provincias.

Por 3 meses: en Madrid 10 pesetas, y 11 en provincias.

Se suscribe en las principales librerías de España, Portugal y América, y en su administración, Carretas, 12 principal, Madrid, enviando el importe en libranzas ó sellos de comunicaciones. En Murcia en la calle de Zoco, núm. 5, imprenta de La Paz

LIBROS DE RECREO á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo,

de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros. Tambien se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

ALELUYAS,

pliego un cuarto. Pliegos de soldados, de cronología de reyes, de santos, de baraja, ilumi-

Cafés y Tés superiores

DE LA **COMPANIA COLONIAL.**

Antigua es la nombrada de estos Cafés y Tés, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos abundancia y de todos surtidos que hacían falta en esta capital. Estos Cafés proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gasto, por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Café en verde que se emplean del método especial de tostado que importó á España la Compañía en el año 1854, introduciendo á la vez los adelantos modernos en la fabricación del Chocolate, elevándolo así á la altura de una importante industria. En cada uno de estos ramos, un trabajo muy entonado tiene la dirección de las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del esmerado esmero con que se ejecutan, así como de la invariabilidad de las clases, condición esencialísima para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Cafés y Tés de la Compañía Colonial, se les invita á que los comparen con otros cualesquiera que sean, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede hace catorce años. Hasta ahora los mismos consumidores, altamente satisfechos, han ponderado mas eficazmente de lo que hubiera podido hacer la Compañía con sus anuncios.

Son cinco las clases de Café que se encuentran siempre recién tostadas á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetitos de 4 y 8 onzas, forrados de estafío para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libras. Los Tés negros, verdes y mezclados, forman un surtido de treinta clases, desde 20 rs. hasta 72.

Los Establecimientos de la Compañía están provistos de toda clase de cajas, cañeteras y teteras para conservar ó preparar Té y Café.

Déposito general y oficina en Madrid, calle Mayor, 18 y 20

Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso mas poderoso que se conoce garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La dofilina y leptandrina constituyen sus principios activos. Son antidoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, espaldas, constipación del vientro, almorranas y para toda complicación de hígado, estómago y riñones.

Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería, en la droguería de los Sres. Ferrer y Hernancez, plaza de S. Julian, 41 por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Batlle, droguistas, plaza de Mercado, 40 Barcelona.